

**EXP-UNC: 0063117/2019**

**CÓRDOBA, 21 de abril de 2021**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0063117/2019 en el que se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Cinco (5) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3665) del Escalafón Nodocente (Dec.366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), aprobado por Res. Decanal N° 1256/2019 y modificatorias.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Jurado designado llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen mediante Acta N° 3.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante y el puntaje obtenido.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín", ha tomado la debida intervención a través de la veedora gremial Sandra Solís.

***Por ello;***

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente en la sustanciación del concurso -cerrado interno- para cubrir un (1) Cargo Categoría Cinco (5) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3665) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y, en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	MICAELA	ARRIETA	28.127.012	94,22%

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer la notificación fehaciente del Dictamen y orden de mérito del presente concurso (Anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrante a fojas 31/32.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 240**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba